



MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2601/18, de fecha 07 de junio de 2018, por el cual la Dirección del Laboratorio de Idiomas eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la Profesora Bibiana Rosa Tripoloni, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Dirección del Laboratorio de Idiomas eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, de la mencionada docente, en Francés, 18 horas cátedra semanales, durante el período comprendido por el 05 de julio y el 12 de julio de 2018, inclusive.

Que, a fojas 02, obra el informe producido por el Departamento Docentes y Alumnos, sobre la situación de revista de la docente peticionante, del cual surge que la licencia requerida puede ser encuadrada en lo establecido por el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

Que, a fojas 03, consta la presentación realizada oportunamente por la mencionada docente.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

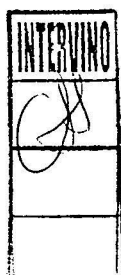
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la docente del Laboratorio de Idiomas, **Profesora Bibiana Rosa TRIPOLONI** (clase 1961 – DNI N° 14.684.492 – CUIL N° 27-14684492-3), en **FRANCÉS**, 18 horas cátedra semanales, durante el **período comprendido entre el 05 de julio y el 12 de julio de 2018**, en virtud de lo establecido en el **artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85**.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° :

120



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEMMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES